



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N° 0039

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/12/19

VISTO:

El Expediente N°08030-0003461-1 del Sistema de Información de Expedientes, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura “C” Nro. 00002-00000017, por la pericia realizada por la profesional Ana Carla Amoros, y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura detallada anteriormente en concepto de la pericia practicada en la causa CUIJ N°21-08034009-2, conforme lo señala y solicita el Sr. Defensor Regional de la Segunda Circunscripción fs. 1;

Que cumpliendo con lo establecido en la Resolución N°142/19, se solicitó autorización para la contratación de un profesional Licenciado en Trabajo Social como delegado técnico en la en la causa;

Que la Administración General a través de la Dirección de Administración, realizó el debido control formal para la contratación del perito;

Que el monto respectivo se imputará al Pedido de Contabilización Preventivo N°1642/2019, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en la Resolución N.º 142/19, Anexo II, punto 9, segundo párrafo;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que, liquide y pague a la Lic. ANA CARLA AMOROS, CUIT N° 27-31973508-4 por la pericia realizada en la CUIJ 21-08034009-2 la suma de pesos Veintiún mil novecientos noventa con 96/100 (\$ 21.990,96), correspondiente a la causa CUIJ N° 21-08034009-2.

ARTICULO 2: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20.0.0.1 — Inciso 3 — Partida Principal 4 — Partida Parcial 9 — Partida Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-84-00.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sede Central

La Rioja 2633

Sede Central

*La Rioja N° 2633
Santa Fe*

Teléfonos:

(0342) 4831570 / 4831429

Teléfonos:

*(0342) 4831570 / 4831429
0800- 555- 5553*

Correo electrónico:

defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar

e-mail:

*defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.sppdp.gob.ar*